

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000432

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00350

|                |              |
|----------------|--------------|
| Razon Social : | R.U.C. :     |
| Dirección :    |              |
| Teléfono :     | Fax :        |
| Email :        | Fecha :      |
| Concepto :     | Moneda : S/. |

Concepto : ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 KG - META 0017

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION                         | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------|-------------------------------------|-----------------|--------------|
| 184                | UNIDAD        | 203400040068 | CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 kg |                 |              |
|                    |               |              |                                     | <b>TOTAL</b>    |              |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

---

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)**

|   |   |
|---|---|
| <b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>       | SUB DIRECTOR DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA   |
| <b>Actividad del POI:</b>               | META 017 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION CUSCO" META 017 |
| <b>Denominación de la contratación:</b> | ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP   |

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la Adquisición de materiales de construcción y así continuar con la ejecución de las partidas pendientes de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray, de la provincia de Calca, región Cusco".

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**


Adquirir materiales para la construcción de muro de contención y mampostería de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray, de la provincia de Calca, región Cusco".

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN     | U. M.  | CANTIDAD |
|------|--------------------------|--------|----------|
| 1    | CEMENTO PORTLAND TIPO IP | UNIDAD | 184      |

**3.2 Características técnicas**

| ITEM | CANTIDAD | UND | DESCRIPCION              | FOTO REFERENCIAL  |
|------|----------|-----|--------------------------|---|
| 1    | 184      | UND | CEMENTO PORTLAND TIPO IP |  |

**FICHA TECNICA**

| CARACTERISTICA                                    | ESPECIFICACION | REFERENCIA  |
|---|----------------|---|
| <b>REQUISITOS QUIMICOS</b>                        |                |   |
| ÓXIDO DE MAGNESIO, (MgO)                          | Máximo 6.0 %   | Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, |
| Azufre como trióxido de azufre (SO <sub>3</sub> ) | Máximo 4.0 %   |   |

*[Firma manuscrita]*  
CIP. 20021  
RESIDENTE EN  
Cusco

PLAN CPESQ  
Ing. Gerson Javier  
Sols Licha  
SUPERVISOR  
MEJORAMIENTO  
DE RESIDUOS DE



|   |   |   |
|---|---|---|
| Pérdida por ignición  | Máximo 5.0 %  | aprobado con Decreto Supremo N° 0012022-PRODUCE   |
| <b>REQUISITOS FÍSICOS</b>                                   |   |   |
| Finura  | B   | Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 0012022-PRODUCE |
| Densidad  | B   |   |
| Expansión en auto clave. <sup>c</sup>                       | Máximo 0.80 %   |   |
| Corrección en auto clave. <sup>c</sup>                      | Máximo 0.20 %   |   |
| Tiempo de fraguado inicial<br>Ensayo de Vicat. <sup>c</sup> | No menos que 45 minutos<br>No más que 7 horas   |   |
| Contenido de aire del mortero                               | Máximo 12 % en volumen  |   |
| Resistencia a la compresión                                 | Para 3 días: mínimo 13,0 MPa<br>Para 7 días: mínimo 20 0 MPa<br>Para 28 días: mínimo 25,0 MPa |   |

**Notas:**

A Para cementos adicionados ternarios con adición calcárea, la pérdida por ignición es un máximo de 10,0 % en masa. B Se deben informar tanto la cantidad retenida por tamizado por vía húmeda en tamiz 45 µm (No. 325) como la superficie específica por el aparato de permeabilidad de aire, en m<sup>2</sup>/kg, y densidad, g/cm<sup>3</sup> en todos los informes de ensayos en fábrica.

C Los especímenes deben permanecer firmes y duros y no mostrar señales de distorsión, agrietamiento, rajaduras, picaduras o desintegración cuando son sometidos al ensayo de expansión en autoclave.

D El tiempo de fraguado de cementos que contienen adiciones funcionales de tipo acelerador o retardador requerido por el usuario, no necesita cumplir con los límites de esta tabla, pero debe ser declarado por el fabricante.

**IV. MODALIDAD DE PAGO**


Suma alzada

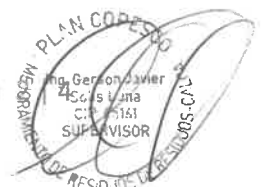
**V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION**

5.1. **Lugar:** Los bienes se entregarán en el almacén de la obra ubicado en la Comunidad Campesina de Yanahuaylla (a 15 km. del distrito de Calca provincia de Calca departamento Cusco).

**El horario** de entrega de los bienes será de 07 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16.30 hrs de lunes a viernes. La entidad no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.



  
 Ing. Diana Maldonado  
 RESIDUO DE RESIDUOS

  
 Ing. Gerardo Javier  
 Luna  
 CIP 15161  
 SUPERVISOR



**5.2. Plazo:** El plazo de entrega de los bienes será de tres (03) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**5.3. Otras obligaciones del proveedor**

El proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra

En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.

**VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

**6.1. Formas de pago:** El pago será único después de la entrega total de los bienes.

**6.2. Condiciones de pago:** El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de autorización del CCI.
- Factura.
- Guía de Remisión Eléctrica
- Vigencia de poder de corresponder

**VII. CONFORMIDAD**

La recepción será otorgada por almacén de obra, quien deberá verificar quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La conformidad: Será otorgada por el ingeniero residente y el visto bueno del supervisor de obra, almacenero de obra.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

**8.1. Requisitos mínimos**

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – bienes vigentes.
- No estar inhabilitado impedido para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación

**NOTA:**

- Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización.

**IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**X. PENALIDADES**

**10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente de acuerdo a la ley del OSCE Artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado, y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| Penalidad Diaria = | 0.10 x Monto |
|                    | F x Plazo    |


Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**GESTIÓN DE RIESGOS**

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

| Riesgo                              | Prioridad | Estrategias de Gestión |        |         |            | Acciones a realizar                                  | Asignar riesgo |             |
|-------------------------------------|-----------|------------------------|--------|---------|------------|--|----------------|-------------|
|                                     |           | Mitigar                | Evitar | Aceptar | Transferir |  | Entidad        | Contratista |
| Falta de postores en la cotización. | Alta      |                        | X      |         |            | Realizar invitaciones a terceros mediante logística. | X              |             |
| Retraso en el plazo de prestación.  | Alta      | X                      |        |         |            | Considerar plazos adecuados para la prestación del   |                | X           |

  
 Ing. Diana  
 Inge. de Obra  
 RESIDENTE  
 OBRA

Página 3 de 4  
 Ing. Gerson Javier  
 Soledad  
 C.I. 161  
 SUPERVISOR  




|   |      |   |  |  |  |  |  |   |   |
|---|------|---|--|--|--|--|--|---|---|
|   |      |   |  |  |  |  | servicio.  |   |   |
| Incumplimiento de obligaciones de las partes. | Alta | X |  |  |  |  | Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno. | X | X |

**XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XIV. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Handwritten signature and stamp of the user area.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

Stamp: PLAN COPESCO, SUPERVISOR, Ing. Gerson Javier...